



# Ayuntamiento Municipal de Puñal

RNC: 430046566

Sr. (a)

**MELVIN MANUEL PEÑA GUZMAN**

Portador (a) de la cédula de identidad y electoral No. 031-0431192-7

En virtud de lo que me confiere el Art. 60 Ordinal 4to de la Ley 176-07, usted ha sido designado para ocupar el cargo de ENC. OAI, en este Municipio de Puñal.

Exhortándole a que sus acciones estén apegada al cumplimiento estricto de la constitución y las leyes del país y los municipios.

Dado en el Municipio de Puñal a los uno día (1) del mes de septiembre del año 2020.



José Enrique Romero

Alcalde del Municipio de Puñal.





# Ayuntamiento Municipal de Puñal

RNC: 430046566

De: DR. JOSE ENRIQUE ROMERO PAULINO

Para: MELVIN MANUEL PEÑA GUZMAN

Asunto: Designación

Por medio de la presente designamos al **MELVIN MANUEL PEÑA GUZMAN**, dominicano mayor de edad, portador de la cedula de identificación y electoral No. 031-0431192-7, domiciliado y residente en este municipio, será Responsable de la **Oficina de Acceso Libre a la Información (RAI)**, de esta Alcaldía del Municipio de Puñal, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 200-04, de fecha 28 del mes de julio del año 2004, y su Reglamento de aplicación, aprobado mediante del Decreto No.130-05 de fecha 25 del mes de febrero del año 2005.

En el municipio de Puñal, Provincia Santiago, República Dominicana, a los uno (1) días del mes de Septiembre del año Dos Mil Veinte (2020).



José Enrique Romero  
Alcalde del Municipio de Puñal.